

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GUANTES DE TRABAJO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A., EXPEDIENTE SFC/2022/00070.**

**Fecha y hora de celebración**

13 de agosto de 2022

**Lugar de celebración**

Sede de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., procediéndose a la apertura telemáticamente.

**Asistentes**

*PRESIDENTE:*

D. Carlos Sanza de la Rica, Secretario General

*VOCALES*

D. Juan Lobato, Asesor jurídico

D. Javier Ruiz Santiago, Director Comercial y Finanzas

*SECRETARIO*

D. Manuel Sanz, Jefe de Contratación y Compras

**Orden del día**

1. *Constitución de la Mesa de Contratación.*
2. *Lectura y aprobación de la sesión anterior.*
3. *Aperturas documentación justificación oferta anormalmente baja.*

**Se Expone**

**1. *Constitución de la Mesa de Contratación.***

Iniciada la sesión, el secretario procede a la constitución de la Mesa de contratación una vez reunidos telemáticamente todos los miembros de la misma.

**2. *Lectura y aprobación de la sesión anterior.***

Los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la lectura y aprobación del acta de la sesión de fecha 23 de septiembre de 2022 correspondiente al acto de valoración de fichas técnicas.

**3. *Aperturas documentación justificación oferta anormalmente baja.***

Con fecha 4 de octubre de 2022 se requirió justificación de ofertas anormalmente bajas a las empresas:

- DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, en los lotes 1 y 3.
- SOLO CORBA, S.L., en los lotes 2 y 6.
- SOLUPORTECTION SL, en los lotes 2 y 5.
- SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A., en los lotes 1 y 6.

Una vez abiertas las ofertas económicas presentadas y conforme a los parámetros recogidos en el punto 12. Ofertas anormalmente bajas del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que en un plazo de CINCO días emitiesen justificación de que la oferta efectuada por cada una de ellas permitía la adecuada realización del suministro objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego Técnico.

Todas las empresas presentan dicha justificación en plazo y a través de la Plataforma de Contratación del Estado a excepción de DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES que presenta justificación exclusivamente para el lote número 3. Se procede en este acto a la apertura de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas de las mercantiles anteriormente mencionadas y su remisión al Órgano encargado de la valoración para la emisión del correspondiente informe.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Firmado digitalmente

PRESIDENTE  
Carlos Sanza de la Rica

SECRETARIO  
Manuel A. Sanz Mulas